

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN LOS LAGOS**

OFICIO N° 154/2025

Puerto Montt, 20 de noviembre de 2025

DE : JAIME VICENTE MEZA SÁEZ

**PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
LOS LAGOS**

**A : SEÑOR MIGUEL ANGEL GÓMEZ QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

En causa Rol N° 99-2025, sobre Reclamación de Elección de Directorio del Centro de Padres y Apoderados Colegio Critiano Betesda, de la comuna de Puerto Montt, se ha ordenado oficiar a Ud., para que publique, dentro de tercero día, la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe a través de oficio, dentro de cinco días, al Tribunal la fecha en que realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder a la casilla: terloslagos@gmail.com.

Se hace presente que la publicación en la página web institucional, deberá mantenerse al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelve la reclamación.

Se adjunta copia íntegra de la reclamación y la resolución recaída en ella.

Saluda atentamente a Ud.

JAIME VICENTE MEZA SAEZ
Fecha: 20/11/2025



1 (T)

TRIBUNAL ELECTORAL
07/11/2025
REGION DE LOS LAGOS
07/11/25
SECRETARIA PUERTO MONTT

Estimado

Tribunal Electoral Los Lagos .

Me dirijo a ustedes cómo apoderada del colegio Betesda de la comuna de Puerto Montt lo cual el día de 22 de octubre se realizaron elecciones del centro general de padres y Apoderados por lo que no cumplieron con el proceso electoral como corresponde

quedando como Presidenta : Cristina Ayarzon
Domiciliada : Diego Portales con S A B K 4 B. O'Higgins

No se realizó llamado como lo indica la ley a través de una asamblea extraordinaria usando los canales de comunicación que tiene el colegio con los padres por ejemplo grupos de WhatsApp y Lirmi ,solo entregando información en reunión de los Microcentro donde no se hizo la bajada a los Apoderados de los cursos .

No se realizó llamado a inscripción a candidatos así también quien llevo el proceso fue la asiste social del colegio Ximena Alvarado .

No hubo llamado reunión extraordinaria para inscripción candidatos en las plataformas .

Nunca nos han hecho firmar libro de socios del centro de padres.

El día 21 de octubre subieron el afiche de los candidatos y el día 22 de octubre fueron la votaciones lo cual no respetaron los días que exige la ley como por ejemplo hacer los llamados a las asambleas extra hordinaria ,así también hay 3 funcionarias que fueron candidata y que fueron electas .Los candidatos eran 3 funcionarias que deben ser Apoderadas se supone y solo 2 Apoderados lo cual no es transparente así como todo el proceso .

Anterior a esto presentaron un centro de padres que se eligió el 24 de junio con 13 personas asistente lo cual que paso con el proceso electoral ya que tampoco hicieron llamados .

En todo el proceso electoral no hubo transparencia ni información del proceso y son funcionarios quienes llevaron el proceso así también hay 3 funcionarias electos lo cual nos muestra muy poco transparencia tal vez puede ser 1 pero no 3 de 5 candidatos.

Sin otro particular.

Saludos cordiales

Daniel Maldonado
15.279.343-1
S.rios # 2476 P.montt
ayarzon.daniel09@gmail.com.

lo Apoderado
Vale

+56 9 872 666 46
+56 9 793 686 38 W.S.P.

Adjunto Documentos:

2(T

Pantallazo de Grupo de WSP.

Correo A LIMEVA ALVARADO Asistente Social puen
Lleva El proceso electoral,

Imagen Fechas elecciones y candidatos electos.

Imagen UNA Eleccion de otra directiva 4 junio 2025.

15.279.373-1



TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

Proveyendo la presentación de Daniel Oyarzo Maldonado, de fojas 12: Por cumplido lo ordenado. Con su mérito **se provee la presentación de fojas 1 y 2:** Téngase por interpuesta reclamación en contra de la elección de 22 de octubre del año en curso, por el Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Cristiano Betesda, de la comuna de Puerto Montt; oficiése a la Secretaría Municipal de Puerto Montt, dentro de tercero día, para que publique la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe a través de oficio, dentro de cinco días al Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, haciéndole presente que la publicación se deberá mantener en la página web institucional al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelva la reclamación.

Asimismo, encomiéndose notificación personal o en subsidio por cédula, de la reclamación y de la presente resolución, dentro de décimo día hábil, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 18 de la ley N° 18.593, a la presidenta electa, doña Cristina Oyarzún, designando como ministra de fe al efecto a doña Harlet Eschmann Cárcamo, Oficial Primero de este Tribunal.

Ténganse por acompañados los documentos efectivamente incorporados al expediente digital, con citación.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de su comunicación al correo electrónico informado en autos.

Rol N° 99-2025

JAIME VICENTE MEZA SAEZ
Fecha: 20/11/2025

TERESA MORA TORRES
Fecha: 20/11/2025

CLAUDIA ANDREA UNDURRAGA YUNGE
Fecha: 20/11/2025

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Vicente Meza Saez y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Claudia Andrea Undurraga Yunge. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Pilar Andrea Gazmuri Sanhueza. Causa Rol N° 99-2025.

PILAR ANDREA GAZMURI SANHUEZA
Fecha: 20/11/2025

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Puerto Montt, 20 de noviembre de 2025.

PILAR ANDREA GAZMURI SANHUEZA
Fecha: 20/11/2025

